



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2021/CMDPN

Punta Negra, 30 de diciembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la propuesta realizada por la Sra. Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, el Informe N° 600-2021-SGS-GDESC/MDPN de la Sub Gerencia de Serenazgo, el Informe N° 506-2021-GDESC/MDPN de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, el Informe N° 375-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, como es de público conocimiento, a la presente fecha el Ministro de Salud, Hernando Cevallos, indicó que se cerrarán las playas y piscinas el 31 de diciembre y el 1 de enero para evitar aglomeración de personas en este espacio abierto y contagios del coronavirus tras la presencia de la variante ómicron del COVID-19 en Perú;

Que, en es estadio de pedidos de la sesión ordinaria de concejo de la fecha, la Sra. Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero propuso al Concejo Municipal el cierre de las playas del distrito de Punta Negra por los días 31 de diciembre de 2021, 1, 2 y 3 de enero de 2022, a efectos de proteger y salvaguardar la salud y la vida de la población, así como de los visitantes, evitando tener aglomeraciones en los espacios abiertos que puedan incidir en contagios de COVID-19;

Que, así mismo, mediante Informe N° 600-2021-SGS-GDESC/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Serenazgo recomienda el cierre de las playas del distrito de Punta Negra por los días 31 de diciembre 2021, 1, 2 y 3 de enero de 2022 a efectos de evitar el riesgo de exponer a los ciudadanos del distrito a un contagio masivo del coronavirus COVID-19; además, recomienda realizar la limpieza y desinfección de las playas de la jurisdicción del distrito de Punta Negra los días 2 y 3 de enero de 2022 como medida preventiva contra el COVID-19;

Que, por Informe N° 506-2021-GDESC/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes eleva a la Gerencia Municipal las recomendaciones realizadas por la Sub Gerencia de Serenazgo, la misma que es remitida a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 375-2021-GAJ/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable lo recomendado por la Sub Gerencia de Serenazgo respecto al cierre de playas para los días 31 de diciembre del 2021 y 1, 2 y 3 de enero 2022, asimismo respecto a la limpieza y desinfección de las playas los días 2 y 3 de enero del año 2022, como medidas preventivas contra el COVID-19

Que, del debate realizado por los miembros del Concejo Municipal, se propuso el cierre de las playas del distrito de Punta Negra desde el día 31 de diciembre de 2021 hasta el día 2 de enero de 2022, a efectos de salvaguardar la salud y la vida de los vecinos frente al COVID-19;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Voto Aprobatorio **POR MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta:

//...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INHABILITAR TEMPORALMENTE el funcionamiento y acceso a las playas del distrito de Punta Negra, desde el día 31 de diciembre de 2021 hasta el día 2 de enero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Serenazgo, Oficina de Defensa Civil y demás órganos competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, pudiendo solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, de considerarlo necesario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional publicar en las plataformas virtuales de la entidad lo dispuesto en el presente acuerdo y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JIBET.
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

